

DON MIGUEL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Don Miguel S.R.L. s/Contrato, Expte N° 852, F° 7, año 2012, de tramite por ante el Registro Publico de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto de DON MIGUEL S.R.L.

1) Integrantes: Masanés David Hernán, D.N.I. N° 25.763.737, C.U.I.T. N° 23-25763737-9, nacido el 29 de Enero de 1977, argentino, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Ruta Prov. N° 65 km. 42 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; Paul Gustavo Edgardo, D.N.I. N° 25.763.730, CUIT N° 20-25763730-2, nacido el 9 de Diciembre de 1976, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Chávarri 427 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, y Emanuel Sebastián Andrés, D.N.I. N° 25.415.920, CUIT N° 20-25415920-5, nacido el 3 de Noviembre de 1976, argentino, casado, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Rivadavia 477 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1º de Junio de 2012.

3) Denominación: DON MIGUEL S.R.L.

4) Domicilio: Rivadavia 477 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Agrícola Ganadera: podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros; dedicarse a la cría, invernaje, faenamiento, compra y venta de ganado de cualquier tipo y/o especie; explotar tambos; realizar siembra, trilla, recolección, acopio, compra y venta de cereales, oleaginosas y demás frutos del país; y toda otra actividad relacionada con la actividad agrícola ganadera en general, b) Inmobiliaria: podrá realizar con profesionales con incumbencia en el tema, toda clase de operaciones inmobiliarias, comprar, vender, explotar, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales, c) Mandataria: ejercer mandatos, representaciones, agencias o comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: Su duración es de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos mil cien (\$ 200.100) representado por dos mil un (2001) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) Socio Masanés David Hernán suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700) y representan el 33,33% del capital social; b) Socio Paul Gustavo Edgardo suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700) y representan el 33,33% del capital social; c) Socio Emanuel Sebastián Andrés suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700) y representan el 33,33% del capital social.

8) Administración y Representación: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, designándose para ejercer el cargo al Sr. Emanuel Sebastián Andrés.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por los socios en cualquier momento.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 3 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 144 174302 Ago. 9

METALMIX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se designa en lugar de Marcos Antonio Rodrigaño a Edgardo Alejandro Chiabrera D.N.I. 18.350.685, C.U.I.T. 20-18350685-5, nacido el 15-11-67, soltero, domiciliado en Pasaje 1517 N° 5993, Rosario, argentino, comerciante y hábil para contratar. Rosario, 2 de mayo de 2012.

\$ 45 174280 Ago. 9

LITORAL IMPORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LITORAL IMPORT S.R.L. s/Modificación de contrato, Expte. 580/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: "Tercera: Tiene por objeto la comercialización mayorista y minorista de neumáticos de todo tipo así como la de los elementos relacionados con los mismos (entiéndase cámaras, protectores, etc). Además realizará operaciones de importación de los neumáticos y sus artículos relacionados, exportación realizando la comercialización, depósito y distribución de los bienes objeto de las mismas, consignaciones, comisiones, dar y tomar representaciones o agencias relacionadas, promover el desarrollo de actividades lucrativas, intervención en operaciones, transacciones o combinaciones financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social.

Además realizará operaciones de exportación de granos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Santa Fe, 10 de julio de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 174274 Ago. 9

AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Autobuses Santa Fe S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 320/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Denominación: AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 1191, F° 298, L° 15 de S.R.L. con fecha 1/4/2004, y N° 1501, F° 347, L° 15 de S.R.L. con fecha 24/12/2004.

3) Designación de Gerente: Se designa Gerente a Miguel Ramón Jaime Zamora, Argentino, D.N.I. N° 17.722.029, C.U.I.T. N° 23-17722029-9, nacido el 2 de enero de 1960, casado, domiciliado en calle J. M. Gutiérrez 1355 D. 6 B° San Roque, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del Acta de Designación de Gerente: 26 de julio de 2012.

Santa Fe, 3 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 174256 Ago. 9

ITACUA S.R.L.

CONTRATO

Para disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados ITACUA S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades, Expte. 95, Folio 99, año 2012, hace saber lo siguiente:

1) Socios: José Exequiel Berneri, apellido materno González, argentino, D.N.I. 33.562.705, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 23-33562705-9, nacido el 7 de octubre de 1988, soltero, con domicilio en Moreno 1515 de Vera, departamento Vera, intermediación de hacienda en pie; y Federico Daniel Suárez, apellido materno Bianchini, argentino, D.N.I. 33.071.384, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-33071384-5, nacido el 16 de enero de 1988, soltero, domiciliado en Moreno 1929 de Vera, departamento del mismo nombre, comerciante.

2) Fecha Contrato Social: 18 de junio de 2012.

3) Denominación: ITACUA S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 1929, Vera, departamento Vera. Santa Fe.

5) Objeto: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: a) Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos propios o de terceras personas, de Locales de Expendio de comidas y bebidas, ya sea en restaurantes, bares, confiterías y/o centros nocturnos de entretenimiento y/o esparcimiento y/o danzante, con servicio de mesa y/o en mostrador, con música y/o espectáculos musicales, teatrales y/o artísticos, incluyendo la provisión, organización y/o promoción por cualquier medio lícito de tales eventos y/o espectáculos afín a la actividad descripta, incluida la actividad de servicio de catering. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 10 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) representado por 500 cuotas sociales, cuyo valor nominal será de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital es integrado totalmente en dinero. El socio José Exequiel Berneri suscribe e integra en dinero y de contado 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, o sea un monto de \$ 25.0000 (pesos veinticinco mil); y el socio Federico Daniel Suárez suscribe e integra en dinero y de contado 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, o sea un monto de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). Cada cuota da derecho a un voto.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del Sr. Maximiliano Daniel Mansilla, de apellido materno Marinelli, argentino, soltero, D.N.I. 33.562.802, C.U.I.L. 20-33562802-1, nacido el 7/2/1989, con domicilio en Lavalle 2185 de esta ciudad de Vera, quien a ese fin revestirá el carácter de Gerente, quien actuara y/o representará a la sociedad en todos los actos, negocios y/u operaciones que realice la sociedad; pero para aquellos casos en el que se realicen actos, negocios u operaciones bajo cualquier título sobre bienes raíces, se requerirá la aprobación expresa unánime de todos los socios. Duración hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Gerente suplente: Socio José Exequiel Berneri, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia de Gerentes.

9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año.

\$ 122 174297 Ago. 9

OFFICE AMOBLAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Pablo Matías Colacrai, argentino, soltero, nacido el 14 de enero de 1985, comerciante, domiciliado en calle Laprida 2960 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.256.623, C.U.I.L. N° 20-31256623-1; y Nicolás Federico Colacrai, argentino, soltero, nacido el 21 de agosto de 1989, comerciante, domiciliado en calle Laprida 2960 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.602.553, C.U.I.L. N° 20-34602553-1.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 21 de junio de 2012.

3) Denominación Social: OFFICE AMOBLAMIENTOS S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Hilarión de la Quintana N° 521 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de muebles, sillas y accesorios para oficinas y cocinas; b) Comerciales:

Comercialización de muebles, sillas y accesorios para oficinas y cocinas.

6) Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por los socios gerentes Pablo Matías Colacrai y Nicolás Federico Colacrai, quienes a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 174196 Ago. 9

S.P.R. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 12 de Julio de 2012.

Cedente: Juan Fernando Arduso, argentino, mayor de edad, apellido materno Chirino, nacido el 29 de Mayo de 1969, D.N.I. N° 20.755.080, CUIT 23-20755080-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Cecilia Mercedes Ascenzi, con domicilio en calle 26 N° 595, Las Parejas, Santa Fe.

Cesionario: Adrián Claudio Sadone, argentino, mayor de edad, apellido materno Manzor, nacido el 24 de Junio de 1965, D.N.I. N° 17.361.317, CUIT 20-17361317-3, industrial, casado en primeras nupcias con Ivana Silvia Font, con domicilio en Avenida 21 N° 261 - Las Parejas- Santa Fe.

Monto Cesión: Juan Fernando Arduso cede Mil Doscientas (1.200) cuotas de capital de Un Pesos (\$ 1) cada una, por un valor total de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200), quedando desafectado de la sociedad. Las cuotas son adquiridas en su totalidad por el Sr. Adrián Claudio Sadone.

Composición Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), divididos en Doce Mil (12.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una en la siguiente proporción: Ivana Silvia Font 10.800 cuotas de capital y Adrián Claudio Sadone 1.200 cuotas de capital.

\$ 45 174291 Ago. 9

CONSTRUCTORA BERMUDEZ

S.R.L.

CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

1) Socios: Laura Amelia Sobrero, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Ramón Bazan, nacida el 17 de marzo de 1966, domiciliado en la calle Juan de Garay 525 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 17.523.166, CUIT 27-17523166-3, de profesión comerciante, y Miriam Alicia Arroyo, nacida el 01 de Diciembre de 1968, casada en primera nupcias con José Luis Bazam, con domicilio en calle Avenida Laprida 525 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 20.515.333, CUIT -27-20515333-6, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 18 de Abril de 2012.

3) Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "Constructora Bermúdez sociedad de responsabilidad limitada".

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Juan Ortíz 22, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero originándoles o no capital determinado.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de estructuras metálicas para la construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección, construcción de plantas industriales, obras viales y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en 30000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Laura Amelia Sobrero, quince mil cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos, Miriam Alicia Arroyo quince mil cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Laura Amelia Sobrero quien actuará como gerente y cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad ha sido indicado precedentemente.

9) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Marzo de cada año.

\$ 98 174275 Ago. 9

4 VIDAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del art. 60 de la ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2012, se procedió a designar Directores Titulares y Suplentes de la sociedad. Director Titular: Oscar Donato Acevedo. Director Suplente: Edgardo Ariel Colere. En consecuencia el nuevo directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Oscar Donato Acevedo, con domicilio fijado en los términos del art. 256 de la ley 19.550 en Pje. A. Korn 6450 de Rosario. Director Suplente: Edgardo Ariel Colere.

\$ 45 174252 Ago. 9

DE MICELI MADERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace constar a los efectos legales que con fecha 29 de junio de 2012 se ha efectuado: 1) Cesión de Cuotas Sociales por donación de MICELI MADERAS S.R.L. entre los señores Ciro Antonio Miceli, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Marta Angela Aguirrezábal, L.E. N° 4.707.416, quien dona en concepto de anticipo de herencia su Treinta y Siete Cuotas (37) de un peso cada una, a favor de Luciana Lina Miceli, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1973, casada en primeras nupcias con Federico Guillermo Campodónico, D.N.I. N° 23.317.004, C.U.I.T. N° 27-23317004-1, de profesión comerciante, domiciliada en calle 1427 N° 9334 Barrio San Eduardo de esta ciudad.

2) Cesión de Cuotas Sociales por Donación de MICELI MADERAS S.R.L. entre los señores Ciro Antonio Miceli, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Marta Angela Aguirrezábal, L.E. Nº 4.707.416, quien dona en concepto de anticipo de herencia su Treinta y Siete Cuotas (37) de un peso cada una, a favor de Nicolás Miceli, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1977, casado en primeras nupcias con Daniela Analía Muruaga, D.N.I. Nº 25.648.639. C.U.I.T. Nº 20-25648639-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Nº 3311 de esta ciudad de Rosario.

3) Aumento de Capital Social: El capital social que estaba constituido a la fecha en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 7.500), representados por siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Uno (\$) cada una de valor nominal, a la suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000), o sea aumentarlo en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 592,500), este aumento de capital social dividido en cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta (59.250) cuotas de Pesos Diez (\$) cada una de valor nominal.

4) Prórroga del Plazo del Contrato Social: Se acordó prorrogar el plazo de dicha sociedad por el término de treinta (30) años a contar del día 25 de Octubre de 2015.

5) Designación de Socios Gerentes: Que la Administración, dirección y representación de MICELI MADERAS S.R.L. estará a cargo de los socios Luciana Lina Miceli y Nicolás Miceli, quienes revestirán el cargo de gerentes. Podrán actuar en forma individual y/o indistintamente.

6) Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, en representación o asociada a terceros, las siguientes actividades en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Comercial: la producción, compra, venta, permuta, consignación, acopio, industrialización, distribución, importación, exportación y comercialización minorista y mayorista, de productos, subproductos y derivados directamente vinculados con la actividad propia de la industria de la madera, productos de la madera y relacionados y con la actividad agrícola-ganadera en todas sus formas, incluso la forestación, e importación y exportación de otros bienes relacionados y/o derivados de dichas actividades; b) Comisiones y mandatos: Gestionar como mandataria y prestar servicios a terceros vinculados a la producción, compra, venta, permuta, consignación, acopio, industrialización, distribución, importación, exportación y comercialización de los bienes indicados en el punto precedente; ejercer comisiones y mandatos relativos a dichos servicios; c) Licenciataria: Tomar licencias y representación de marcas nacionales o extranjeras; y d) Importación y exportación: de bienes y servicios. La sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Modificación de la Cláusula Octava del Contrato Social: Referida al cierre del ejercicio y explicitando que el remanente de ganancias podrá distribuirse entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose a sus respectivas cuentas particulares. Tramitando dicha cesión y modificación de contrato por ante el Reg. Pco. de Comercio de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo.

\$ 120 174249 Ago. 9

PABLO CULZONI

IMPERMEABILIZACIONES S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de marzo de 2012 concurren a este otorgamiento los señores, Pablo Andrés Culzoni, comerciante, apellido materno Bircher, nacido el 30 de octubre de 1961, DNI. 14.653.582, CUIL 20-14653582-9, casado en primeras nupcias con Stella Maris Quattrociocchi, domiciliado realmente en calle Monteagudo 165 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Stella Maris Quattrociocchi, comerciante, apellido materno Differding, nacida el 12 de marzo de 1964, DNI. 16.795.220, CUIL 27-16795220-3, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Culzoni, domiciliada realmente en calle Monteagudo 165 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Fernando Miguel Culzoni, empleado, apellido materno Aiassa, nacido el 16 de abril de 1976, DNI. Nº 25.098.804, CUIL 20-25098804-5, soltero, domiciliado realmente en Corrientes 1015 de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Daniela Culzoni, empleada, apellido materno Quattrociocchi, nacida el 01 de octubre de 1986, DNI. Nº 32.503.247, CUIL 27-32503247-8, soltera, domiciliada realmente en Monteagudo 165 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Sofía Noemí Culzoni, estudiante, apellido materno Quattrociocchi, nacida el 18 de agosto de 1988; DNI. 33.722.976, CUIL 27-33722976-5, soltera, domiciliada realmente en Monteagudo 165 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado, b) Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, aberturas, c) Venta y colocación de productos para impermeabilización, pintura, pavimentación, aislamientos y revestimientos en todo tipo de obras de albañilería. La Sociedad desarrollará las actividades

anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por 20000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco miembros titulares, que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Culzoni Pablo Andrés, DNI. 14.653.582, Director Titular: Fernando Miguel Culzoni, DNI. N° 25.098.804; Director Suplente: Daniela Culzoni, DNI. N° 32.503.247. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en 25 de Mayo 989. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 31 de julio de 2012. Marcela H. Zanutigt, secretaria.

§ 111 174251 Ag. 9

ECO LED LIGHT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de ECO LED LIGHT S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alejandro Ariel Domenech, argentino, D.N.I. N° 16.041.929, C.U.I.T. N° 20-16041929-7, nacido el 12 de octubre de 1962, estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Inés Mendyk, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle San José N° 1828 de la ciudad de Luján; y Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, nacido el 27 de febrero de 1970, D.N.I. N° 21.418.116, C.U.I.T. N° 23-21418116-9, estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo; en representación de SERGEN LIMPIEZA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71021095-7, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 11 intersección con A012, de la ciudad de San Lorenzo, inscripta su constitución social en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 18/07/2007, al Tomo 158, Folio 15532, N° 1186; con aumento de capital inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 27/10/2008, al Tomo 159, Folio 24416, N° 1951; con aumento de capital y ampliación de objeto social inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24/11/2009, al Tomo 160, Folio 28382, N° 2075; y con aumento de capital y prórroga de duración social inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 28/12/2011, al Tomo 162, Folio 36456, N° 2365.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19/06/2012.

3) Denominación social: ECO LED LIGHT S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Avda. Laprida N° 23, de la ciudad de Capitán Bermúdez.

5) Objeto social: I) Industriales y de Servicios: mediante el diseño, desarrollo, fabricación, montaje y service de luminarias destinadas al ahorro energético, mediante las actuales tecnologías en uso o las que a futuro puedan aplicarse para tal fin, ya sea para la industria y/o de uso doméstico o comercial; II) Comerciales: mediante la comercialización y distribución de toda clase de productos relacionados con el inciso precedente.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Ariel Domenech suscribe 5.000 cuotas sociales, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y SERGEN LIMPIEZA S.R.L., suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Alejandro Ariel Domenech, Raúl Osvaldo Scozzina, Elso Orazi, Víctor Fabián Orazi y Omar Enrique Orazi, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos, siendo siempre uno de los firmantes el Sr. Alejandro Ariel Domenech.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 105 174219 Ago. 9

NELTEC S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 10/07/2011, se dispuso lo siguiente:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 900.000, quedando representado por 900.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal, clase "5", de 5 votos cada una.

2) Elección del nuevo Directorio: quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Carlos Eduardo Cinelli, D.N.I. N° 6.037.188, CUIT N° 20-06037188-2-Vicepresidente: Alejandro Martín Cinelli, D.N.I. N° 26.375.769, CUIT N° 20-26375769-7; Pablo Ernesto Cinelli, D.N.I. N° 23.974.571, CUIT N° 20-23974571-8.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2014, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Marcos Paz N° 5971, de Rosario.

Se designan también Síndico Titular v Suplente, a saber:

Síndico Titular: C.P.N. Betina Laura Genise, D.N.I. N° 17.723.396, CUIT N° 27-17723396-5. Síndico Suplente: C.P.N. Eduardo Daniel Vaccaro, D.N.I. N° 13.174.382, CUIT N° 20-13174382-4.

La duración de la designada sindicatura es de un ejercicio, y alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2013.

\$ 45 174218 Ago. 9

ESPARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación: A los 26 días del mes de Junio de 2012.

Datos de los Socios: García Cristian Ariel, argentino, nacido el 30 de Agosto del año 1973, D.N.I. N° 23.501.137, comerciante, divorciado; García Horacio Fabián, argentino, nacido el 21 de Enero de 1971, D.N.I. N° 21.415.409, comerciante, de estado civil casado.

Cesión de Cuotas: El señor García Cristian Ariel, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor García Horacio Fabián la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una por un valor nominal total de cuarenta mil (\$ 40.000) en la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) que se abonan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Modificación Cláusula Quinta: Que a partir de la fecha el capital social de ESPARG S.R.L. compuesto por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en Mil (1.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando integrado de la siguiente manera: El socio García Cristian Ariel, suscribe quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), las cuales ya han sido totalmente integradas; y el señor García Horacio Fabián, suscribe quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000), las cuales ya han sido totalmente integradas.

Modificación Cláusula Sexta: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el

aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser plural, en forma indistinta.

Designación de Socio Gerente: Designar como socio Gerente al señor García Horacio Fabián, argentino, nacido el 21 de Enero de 1971, D.N.I. N° 21.415.409, comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Anabel Verónica Romano, con domicilio en calle Mendoza 7341 P. Alta, de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta.

§ 73 174210 Ago. 9

GUARDATI TORTI S.A.

REFORMA DEL ESTATUTO

Se hace saber, con relación a GUARDATI TORTI S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 15 de Septiembre de 2009, se decidió aumentar el capital a la suma de \$ 2.000.000 habiendo sido suscripto e integrado en su totalidad, quedando redactado el artículo cuarto del estatuto social de la siguiente manera: "El Capital de la Sociedad es de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) representado por 2.000.000 (dos millones) acciones de \$ 1 (Un peso) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo se procedió a modificar los artículos primero, tercero, noveno, décimo y décimo sexto del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: La sociedad se denomina Guardati Torti Sociedad Anónima y se domicilia en la jurisdicción de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto: a) la compraventa de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, y los productos y subproductos de los mismos, así como las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, máquinas e implementos agrícolas; b) la explotación de actividad productiva agropecuaria, c) la industria de la construcción, la compraventa de materiales para la construcción y operaciones de compraventa de inmuebles (terrenos, edificios, loteos, campos). Se deja constancia que la sociedad no quedará comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550; d) la compraventa de indumentaria masculina y femenina; e) locación y/o locación con opción de compra (leasing) de bienes muebles o inmuebles. Para la realización del objeto social podrá realizar operaciones como comisionista, consignatario o mandatario en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero, en los mercados a término, operaciones de importación o exportación, directamente, en colaboración o asociación con otras entidades o personas públicas o privadas con la limitación impuesta por el Art. 30 de la Ley 19.550, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra siempre que se relacione con el objeto perseguido". "Artículo 9°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 9 (nueve) quienes duraran en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea deberá elegir un mínimo de 2 (dos) directores suplentes y el orden en que los mismos se incorporarán o reemplazarán a los titulares si fuere necesario, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 258 de la Ley 19.550. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, así como el orden en que los otros directores titulares reemplazarán al Presidente y/o Vicepresidente si fuera necesario. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentados. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo 10°: Los directos harán un depósito en garantía de \$ 10.000 (Diez Mil pesos) cada uno, que permanecerá en la caja de la sociedad". "Artículo 16°: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Fecha en la cual se confeccionarán los estados contables, la asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la respectiva resolución en el registro público de Comercio y comunicando a la Autoridad de Contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y del Síndico, en su caso; c) a dividiendo de las acciones preferidas y de los bonos de participación; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y de los bonos de participación, a dividiendo de las acciones ordinarias; o a fondos de reserva facultativa o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

§ 120 174287 Ago. 9

ARAMIS S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Gabriela Acuña, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1973, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 23.737.234, C.U.I.L. N° 23-23737234-4, casada en primeras nupcias con Andrés Nicolás Bianucci, domiciliada en Hipólito Irigoyen N°

1709 de la ciudad Casilda, provincia de Santa Fe; el señor Pablo Raúl Casadei, argentino, nacido el 6 de febrero de 1978, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.373.560, CUIT N° 23-26373560-9, casado en primeras nupcias con María Florencia Acuña, domiciliado en San Lorenzo N° 2154 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 18 de mayo de 2012.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Hipólito Irigoyen 1709 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de ARAMIS S.R.L.

Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de prendas de vestir, accesorios y calzados.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) María Gabriela Acuña suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), que integra: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) en este acto en dinero efectivo, y el saldo de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) dentro de los 2 (dos) años de la fecha y b) Pablo Raúl Casadei, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), que integra: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) en este acto en dinero efectivo, y el saldo de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) dentro de los 2 (dos) años de la fecha.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 174268 Ago. 9

JM4 CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cedentes: Marcela Nora de la Quintana, apellido materno Brumat Decker, de nacionalidad argentina, D.N.I. 12.522.742, C.U.I.T. 27-12522742-8 nacida el 30 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, de cincuenta y cinco años de edad, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Juan Manuel Rodríguez según Resolución N° 26 de fecha 27 de abril 1992 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú 1452, 6° piso departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Srta. María de los Milagros Rodríguez, de apellido materno de la Quintana, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.200.958 C.U.I.T. 27-29200958-0, nacida el 17 de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de 30 años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú 1452 6° piso departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Srta. Mariángeles Rodríguez, de apellido materno de la Quintana, de nacionalidad argentina, D.N.I. 30.484.654 C.U.I.T. 27-30484654-8, nacida el 11 de setiembre de 1983, de veintiocho años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú 1452, 6° piso, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Juan Manuel Rodríguez, de apellido materno de la Quintana, de nacionalidad argentino, D.N.I. 27.749.978, CUIT 23-27749978-9, nacido el catorce de octubre de mil novecientos setenta y nueve, de treinta y dos años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú 1452, 6° piso, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Cesionarios: Guibe Dora Beatriz, argentina, documento de identidad N° 5.240.256 ,C.U.I.T. 20-05240256- de sesenta y seis años de edad, nacida el día veinte de enero de mil novecientos cuarenta y seis, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Funes 2227, de la localidad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, y Vanesa Karina Pavón, apellido materno Guibe, argentina, nacida el 15 de Abril de 1976 de treinta y seis años de edad, D.N.I. 24.902.061, C.U.I.T. 27-24902061-9, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 2127 de la ciudad de Rosario.

3) Fecha del instrumento de cesión: 4 de julio de 2012.

4) Razón social: JM 4 CONSTRUCCIONES S.R.L.

5) Cesión de Cuotas: 1) La Sra. Marcela Nora de la Quintana, cede, vende y transfiere en este acto a Vanesa Karina Pavón, dos mil

quinientas cuotas de capital de valor diez pesos (2500) cada una percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago. 2) La Srta. María de los Milagros Rodríguez, cede, vende y transfiere en este acto a Vanesa Karina Pavón, dos mil quinientas cuotas de capital de valor diez pesos (2500) cada una percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago. 3) La Srta. Mariángeles Rodríguez, cede, vende y transfiere en este acto a Vanesa Karina Pavón, dos mil quinientas cuotas de capital de valor diez pesos (2500) cada una percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago. 4) El Sr. Juan Manuel Rodríguez, cede, vende y transfiere en este acto a Dora Beatriz Guibe, dos mil quinientas cuotas de capital de valor diez pesos (2500) cada una percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, (\$ 100.000), divididos en diez mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: • Vanesa Karina Pavón, suscribe la cantidad de siete mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto. • Dora Beatriz Guibe suscribe la cantidad de dos mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

7) Renuncia, Aceptación y Designación Nuevo Gerente: Aceptar la renuncia al cargo de gerente de JM 4 CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada, presentada por el Sr. Juan Manuel Rodríguez. Designar nuevo gerente a la Sra. Vanesa Karina Pavón, apellido materno Guibe, argentina, nacida el 15 de abril de 1976, de treinta y seis años de edad, D.N.I. 24.902.061, C.U.I.T. 27-24902061-9, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Pedro Lino Funes 2127 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien actuará conforme lo dispuesto con la cláusula sexta del contrato social.

8) Nueva Sede Social: Establecer nueva sede social a partir de la fecha en el domicilio de calle Avenida de las Américas 2054, de la ciudad de Pérez, clausurando en consecuencia, la sede social establecida anteriormente en calle Maipú 1452, piso 6, departamento 1 de esta metrópolis.

\$ 153 174228 Ago. 9

MADERERA FABRICOR S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se hace saber por un día que MADERERA FABRICOR S.A. inscripta en Estatuto al Tomo 68, Folio 141, Número 296, con fecha 19/11/1987 de Sociedades por Acciones, resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Julio de 2011 la Disolución de la sociedad y Nombramiento de Liquidador, habiendo designado Liquidador a la Sra. Beatriz Amanda Schilmann, D.N.I. N° 5.988.183; y con fecha 28 de febrero de 2012 se resolvió por Asamblea General Extraordinaria la Liquidación definitiva de la sociedad, la Aprobación del Balance Final de Liquidación y el Proyecto de distribución.

Rosario, agosto de 2012.

\$ 45 174262 Ago. 9

JTL SERVICIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cedentes: Guibe Dora Beatriz, argentina, documento de identidad N° 5.240.256., C.U.I.T. 20-05240256- de sesenta y seis años de edad, nacida el día veinte de enero de mil novecientos cuarenta y seis, estado civil, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Funes 2227, de la localidad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, y Vanesa Karina Pavón, apellido materno Guibe, argentina, nacida el 15 de Abril de 1976 de treinta y seis años de edad, D.N.I. 24.902.061, C.U.I.T. 27-24902061-9, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 2127 de la ciudad de Rosario.

2) Cesionarios: Adela Clarita Charles, apellido materno Barbieri, argentina, nacida el veintiséis de noviembre do mil novecientos cuarenta, de setenta y un años de edad, identificada con L.C. 4.133.875, C.U.I.T. 27-04133875-5, ama de casa, casada en primeras

nupcias con Enrique Ubaldo Joffre, con domicilio en calle España 944, 3º piso, departamento "B" y Carlos María Joffre, apellido materno Charles, argentino, D.N.I. 18.550.829, C.U.I.T. 20-18550829-4, nacido el 2 de Octubre de 1967 de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tonga 9190, Barrio San Eduardo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de cesión: 4 de julio de 2012.

4) Razón social: JTL SERVICIOS S.R.L.

5) Domicilio: San Juan 2930, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Cesión de cuotas: Dora Beatriz Guibe, vende, cede y transfiere por este acto a la Sra. Adela Clarita Charles, trescientas cuotas da capital de diez pesos cada una (300 cuotas) percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 3.000 (pesos tres mil), sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago. Vanesa Karina Pavón, vende, cede y transfiere por este acto al Sr. Carlos María Joffre, cinco mil setecientas cuotas de capital de diez pesos cada una (5700 cuotas), percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 57.000 (pesos cincuenta y siete mil), sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

7) Capital: El capital social se fija, en la suma de pesos sesenta mil, (\$ 60.000), divididos en seis mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: • Adela Clarita Charles, suscribe la cantidad de trescientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto. • Carlos María Joffre suscribe la cantidad de cinco mil setecientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

8) Renuncia, Aceptación y Designación Nuevo Gerente: Aceptar la renuncia al cargo de gerente de JTL SERVICIO Sociedad de Responsabilidad Limitada presentada por la señora Vanesa Karina Pavón. Designar nuevo gerente al Señor Carlos María Joffre, apellido materno Charles, argentino, D.N.I. 18.550.829, nacido el 2 de octubre de 1967 de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tonga 9190, Barrio San Eduardo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien actuará conforme lo dispuesto con la cláusula sexta del contrato social.

\$ 112 174227 Ago. 9

ESTABLECIMIENTOS SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA

POR ACCIONES

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del artículo 77, inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Junio de 2012, los señores Carlos María Cayetano Zampettini, único socio comanditado, argentino, de profesión médico, nacido el 9 de abril de 1941, D.N.I. 6.043.312, C.U.I.T. 20-06043312-8, viudo, domiciliado en la calle Córdoba 1816 Piso 7, de la ciudad de Rosario; Cecilia Zampettini, argentina, de profesión contadora pública, nacida el 11 de diciembre de 1974, D.N.I. 24.327.251, C.U.I.T. 27-24327251-9, casada en primeras nupcias con Hernán Falcón, domiciliada en la calle Córdoba N° 1611 Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario; y Carlos María Zampettini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 16 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.171.863, C.U.I.T. 20-25171863-7, casado en primeras nupcias con Eliana Anabella Carrizo, con domicilio en calle Córdoba N° 1589 Piso 10 "A" únicos integrantes de la sociedad ESTABLECIMIENTOS SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES de común acuerdo resuelven aprobar la transformación dicha sociedad en ESTABLECIMIENTOS SAN CARLOS S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con idéntica proporción en el mismo para cada socio.

El capital social se adecua al actual signo monetario y se aumenta a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil.

Duración: La duración es de 99 años, contados a partir del 1° de enero de 1991, fecha de entrada en vigencia de la prórroga de la sociedad en comandita por acciones antecesora, es decir, hasta el 1° de enero del año 2090.

El objeto social es el siguiente: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones agrícola-ganaderas e inmobiliarias, entre ellas la adquisición, alquiler, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión.

Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este

Estatuto.

El domicilio social se fija en la calle Córdoba N° 1389 Piso 10 "E" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de Junio de 2012 se designa como Presidente del Directorio a Carlos María Cayetano Zampettini, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.043.312, y como Director Suplente Cecilia Zampettini, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 24.327.251. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

§ 108 174295 Ago. 9
